



## BUENOS AIRES

### RESOLUCION 7256/2009 IOMA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Inclusión de la obesidad y las enfermedades derivadas de ésta en el listado de enfermedades preexistentes previsto en el anexo 1 de la resolución 438/04.  
Del: 03/11/2009; Boletín Oficial 08/01/2010

VISTO el expediente N° 2914-33893/09, iniciado por DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN MÉDICA DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES, caratulado: “REF. INCLUSIÓN DENTRO DEL LISTADO DE PATOLOGÍAS PREEXISTENTES A LA OBESIDAD Y A LAS PATOLOGÍAS DERIVADAS DE ÉSTE”, y  
CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médica de Establecimientos Asistenciales, propone la revisión de la normativa vigente reguladora de las solicitudes de incorporación de afiliaciones voluntarias, en relación a la incorporación de la obesidad y las patologías derivadas de ésta al listado de patologías preexistentes contenidas en el Anexo I de la Resolución N° 438/04;

Que el universo de afiliados voluntarios se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 6982, su Decreto Reglamentario N° 7881/84 y las Resoluciones N° 438/04 y 439/04 y modificatoria de la mencionada en primer término, Resolución N° 482/06, las que determinan los requisitos y condiciones de acceso al sistema y goce de las prestaciones asistenciales;

Que la Dirección propiciante ha efectuado un análisis observando casos de afiliados voluntarios que solicitan prestaciones relacionadas con la obesidad, mediando un breve lapso entre la fecha de su afiliación y la solicitud;

Que al tomar intervención la Dirección General de Prestaciones, concluye en coincidencia con la propuesta de inclusión efectuada;

Que la Dirección de Relaciones Jurídicas, luego de analizar la propuesta efectuada a la luz de los principios generales que gobiernan la actividad de la administración, no tiene objeciones legales que formular por lo que eleva las actuaciones a tratamiento del Alto Cuerpo Colegiado;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 18 de octubre de 2009, según consta en Acta N° 40, RESOLVIÓ: Incluir a la obesidad y las enfermedades derivadas de ésta en el Listado de Enfermedades Preexistentes previsto en el Anexo 1 de la Resolución N° 438/04;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas al Honorable Directorio por la [Ley N° 6982](#) (T.O. 1987).

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

Artículo 1°. Incluir a la obesidad y las enfermedades derivadas de ésta en el Listado de Enfermedades Preexistentes previsto en el Anexo 1 de la Resolución N° 438/04, ello de conformidad con los considerandos que anteceden.

Art. 2°. Registrar. Comunicar a las Direcciones Generales, Direcciones y Subdirecciones. Por la Dirección General de Regionalización comunicar a las Direcciones Regionales y

Delegaciones. Pasar a la Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes para su conocimiento. Publicar, dar al Boletín Oficial Cumplido, archivar.

Javier Mouriño



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)